



MEMORANDO

Para: **ARIEL HERNAN LAYTON COY**
Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

De: **KAROL ANDREA PARRAGA HACHE**
Jefe Oficina de Control Interno

Fecha: 12 de octubre de 2022

Radicado Asociado:

Asunto: Informe de Seguimiento al Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia - PISCCJ primer semestre del 2022

Cordial saludo, Dr. Layton:

De conformidad con los roles asignados a esta Oficina en cumplimiento del artículo 17 del Decreto 648 de 2017 así como al Plan Anual de Auditoría vigencia 2022, me permito comunicar el resultado del seguimiento al Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia - PISCCJ para el primer semestre del 2022.

Se emite el presente informe de seguimiento, como insumo para la aplicación de las recomendaciones dadas y/o para la toma de decisiones e identificación de acciones que contribuyan al mejoramiento continuo en las actividades internas de control de las dependencias y por ende de la SDSCJ.

Cordialmente,

KAROL ANDREA PARRAGA HACHE
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Seguimiento al Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia - PISCCJ para el primer semestre del 2022

Copia: Dr. Aníbal Fernández de Soto Camacho-Secretario Distrital de Seguridad

Dra. Juliana Cortes Guerra- Subsecretaría de Acceso a la Justicia,

Dra. Diana María Torres- Subsecretaría de Seguridad (e)

Dra. Ada Luz Herazo- Jefe Oficina Centro de Comando, Control Comunicaciones y Computo (C4).

Proyectó: Katherine Bolagay Gaitán - Contratista

Revisó: Karol Andrea Parraga Hache – Jefe de la Oficina de Control Interno

Archivado en: Oficina de Control Interno 130 / Informes 130.17 / Informes de Seguimiento 130.17.07.



Seguimiento al Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia - PISCCJ Primer Semestre del 2022

OFICINA DE CONTROL INTERNO

OCTUBRE 2022



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA



1. OBJETIVO

Realizar seguimiento y evaluación al diseño e implementación del Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia (PISCCJ) para el primer semestre de 2022, con el propósito de establecer la calidad en los datos reportados y medir el grado de avance de las actividades programadas para la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, atendiendo a lo establecido en el Decreto Distrital 657 de 2011.

2. ALCANCE

El seguimiento se efectuó para el periodo comprendido entre 01 de enero y 30 de junio de 2022 sobre las treinta y dos (32) actividades formuladas en el Plan de Acción del PISCCJ por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia para la vigencia 2022. La revisión se efectuó a partir de la información suministrada por el equipo PISCCJ de la entidad.

3. NORMATIVIDAD

- Ley 62 de 1993 *“Por la cual se crean los Planes Integrales de Seguridad Ciudadana”*.
- Ley 1551 de 2012 *“Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”*.
- Ley 1801 de 2016 *“Por la cual se expide el Código Nacional de policía y Convivencia”*
- Decreto 657 de 2011 *“Por el cual se adopta la Política Pública Distrital de Convivencia y Seguridad Ciudadana y se armonizan los procedimientos y mecanismos para la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes integrales de convivencia y seguridad ciudadana –PICS- del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*.
- Decreto distrital 594 de 2017 *“Por medio del cual se crea el Comité Territorial de Orden Público del Distrito Capital”*
- Decreto Distrital 079 de 2018 *“Por el cual se modifica parcialmente el Decreto Distrital 657 de 2011, en lo atinente con la reglamentación del Consejo Distrital de Seguridad y Convivencia y se dictan otras disposiciones”*.
- Procedimiento PD-DS-13 Formulación y seguimiento a la implementación del PISCCJ.
- Guía metodológica para la formulación, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) Versión 2019 actualizada por mesa técnica conformada por el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa Nacional, el Departamento Nacional de Planeación y la Policía Nacional de Colombia, apoyados por el componente “Construcción de paz con enfoque territorial” del Programa de Apoyo a la Construcción de la Paz en Colombia, ProPaz.

4. METODOLOGÍA

Para el seguimiento y evaluación del Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia PISCCJ se utilizaron las técnicas y procedimientos de auditoría internacionalmente aceptadas como análisis, verificación, confirmación y cotejo de datos.

Se analizó y verificó las siguientes fuentes de información suministradas por parte de la Oficina Asesora de Planeación – Equipo PISCCJ a través de correo electrónico del 20 de septiembre de 2022 como respuesta a la solicitud de información realizada con radicado No 20221300334933:

- ✓ Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia PISCCJ 2020-2024.
- ✓ Plan de acción del Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia PISCCJ vigente en el 2022.
- ✓ Verificación de los soportes documentales que evidencian el cumplimiento de las acciones establecidas para la vigencia 2022.

5. RESULTADOS

5.1. Evaluación del diseño del PISCCJ

Para la evaluación del diseño del PISCCJ se tomaron los siguientes aspectos metodológicos en donde se pudo establecer lo siguiente:

Fases de formulación PISCCJ	Seguimiento OCI
Diagnóstico	<p>Ejes temáticos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Comportamientos contra la vida y la integridad 2) Afectaciones al patrimonio 3) Rentas criminales 4) Convivencia 5) Acceso a la justicia <p>Fuentes de Información: Estadístico Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (SIEDCO) Instituto Nacional de Medicina Legal Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) Número Único de Emergencias (NUSE) Encuesta de Percepción y Victimización de la Cámara de Comercio de Bogotá (EPV)</p>
Formulación	<p>Objetivo: Establecer en Bogotá una ciudad segura que inspire confianza y legitimidad para vivir sin miedo, disminuyendo la criminalidad y los índices delictivos, mejorando las condiciones de convivencia y garantizando el acceso efectivo a la justicia, mediante la implementación de estrategias y acciones, sustentados en enfoques transversales y diferenciales de cultura ciudadana, género, población vulnerada y territorial.</p> <p>Líneas Estratégicas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prevención y convivencia ciudadana. 2. Acceso a la justicia. 3. Control del delito. <p>Enfoques Transversales (Focalización)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cultura ciudadana. 2. Género. 3. Poblacional diferencial (niños, niñas, adolescentes y jóvenes). 4. Territorial.

Fases de formulación PISCCJ	Seguimiento OCI
	<p>Metas e indicadores</p> <p>Se encuentran alineadas con el Propósito 3: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”</p>
Planeación Operativa y financiera	Las estrategias y acciones del PISCCJ se financian en el marco de los Proyectos de Inversión con los que cuenta la entidad.
Implementación	<p>La implementación inicia a partir de la formulación de los Proyectos de Inversión por parte de los organismos de seguridad, convivencia y justicia que impacten de manera directa las problemáticas priorizadas en PISCCJ.</p> <p>Presentación del Proyecto ante el Comité Territorial de Orden Público para aprobación.</p> <p>Gestión del Proyecto por parte de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.</p>
Seguimiento y Evaluación	<p>El seguimiento se realiza mediante la recopilación de información e insumos para el análisis de resultados cuantitativos y cualitativos.</p> <p>Así mismo, se cuenta con seguimiento a los indicadores establecidos en el Plan de Acción PISCCJ de manera trimestral.</p> <p>Como estrategia de seguimiento se cuenta con los siguientes Comités:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comité Territorial de Orden Público - Comité Técnico de Monitoreo y Seguimiento - Consejo Locales de Seguridad

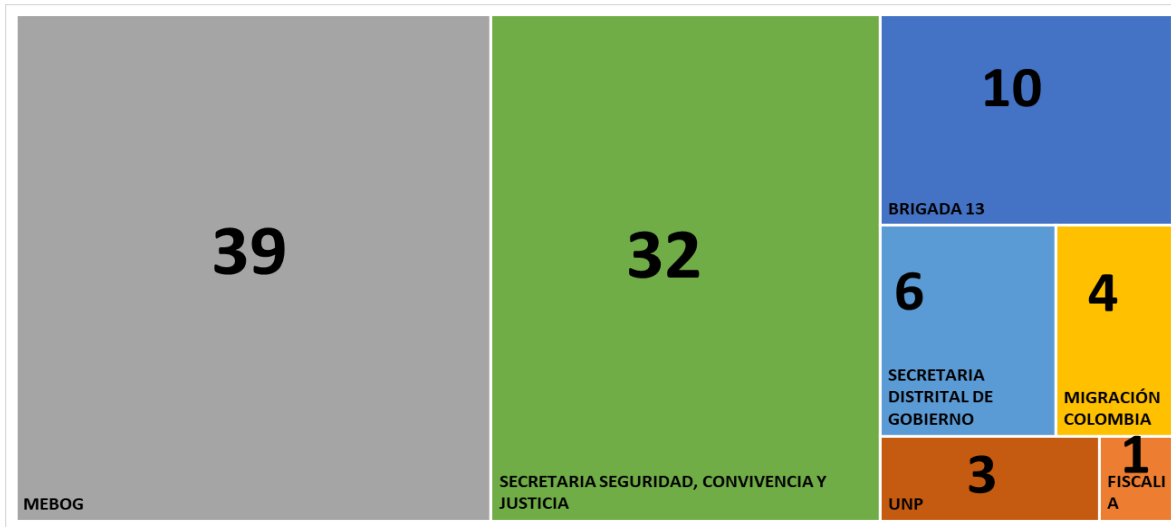
Teniendo en cuenta la tabla anterior, se observó que el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia de Bogotá (PISCCJ) 2020-2024 de la entidad cuenta con las etapas de construcción de la “*Guía metodológica para la formulación, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) Versión 2019*”. Así como también, coherencia entre el PISCC y Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”

5.2. Generalidades Plan de Acción PISCCJ 2020 -2024

El Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia de Bogotá (PISCCJ) 2020-2024 es una herramienta de planeación estratégica y hoja de ruta para la priorización de acciones, optimización de recursos, coordinación interinstitucional, y de seguimiento y evaluación de las estrategias de seguridad ciudadana, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito.

De acuerdo con la actividad No. 7 del procedimiento PD-DS-13 Formulación y seguimiento a la implementación del PISCCJ del sistema integrado de gestión, se realizó la formulación del Plan de Acción 2022 como se detalla a continuación:

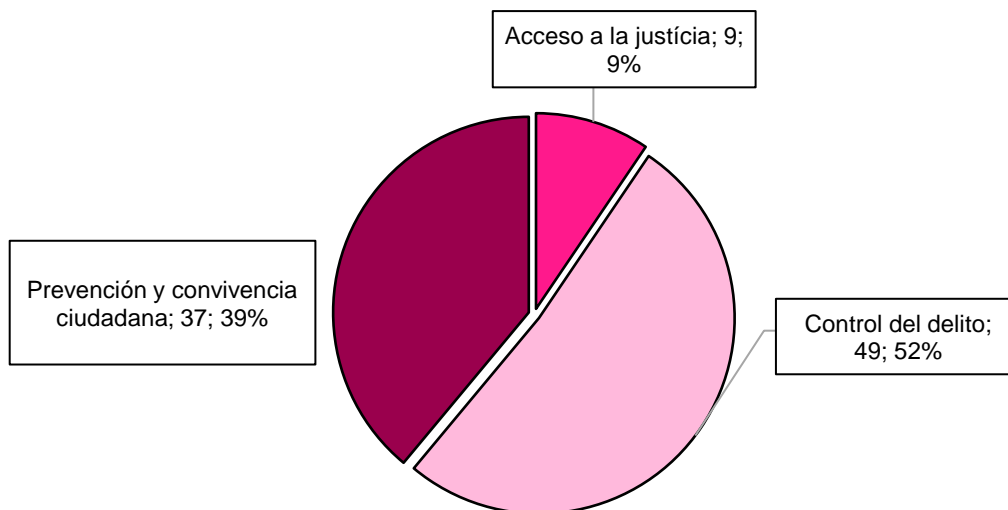
- Formulación de 95 acciones incorporadas en el plan de acción publicado en la página web de la entidad y distribuidas de la siguiente forma:



Gráfica No.1 Elaboración OCI – Fuente Plan de acción PISCCJ 2022

La SDSCJ aporta al cumplimiento del Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia de Bogotá (PISCCJ) un 33,7% sobre el total de actividades incorporadas para la vigencia 2022, como se puede evidenciar en la gráfica anterior:

- Las 95 acciones se encuentran asociadas a las líneas estratégicas definidas en el PISCCJ 2020-2024 como se observa en la siguiente gráfica:



Gráfica No. 2 Elaboración OCI – Fuente Plan de acción PISCCJ 2022

- Así mismo, se observó que las 95 acciones se encuentran relacionadas con las 16 estrategias definidas en el PISCCJ 2020-2024:

ESTRATEGIA PLAN DE ACCIÓN	Número de Acciones
Intervención y control del delito y estructuras criminales	23
Alianzas para la Seguridad y la Convivencia	15
Atención a otras Poblaciones Vulneradas	10
Dotación, tecnología, equipamientos y Formación	7
Inteligencia e investigación criminal	7
Protección y control a infraestructura vital y medio ambiente	6
Centro de Comando, Control Comunicaciones y Computo (C4)	5
Adolescentes y Jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente	4
Prevención de violencias en mujeres	4
Prevención de violencias en Niños, niñas, adolescentes y jóvenes	4
Atención a la Población Privada de la Libertad y pos penada	3
Estrategias para superar las barreras de acceso a la justicia	2
GABO como elemento integrador de la participación	2
Análisis prospectivo para la seguridad y la convivencia	1
Prevención al porte de armas	1
Prevención del consumo de SPA y alcohol	1
Total	95

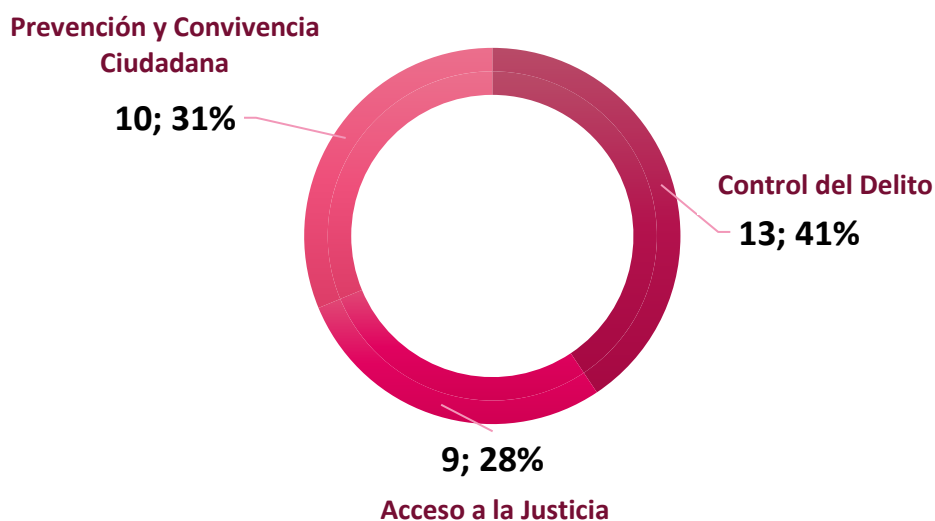
Tabla N°1 Elaboración Propia OCI. Fuente Plan de acción PISCCJ 2022

De otro lado, esta oficina no logró verificar el acta de la mesa técnica realizada para el seguimiento y evaluación de la implementación del PISCCJ en lo corrido del 2022, lo cual denota debilidades en el seguimiento y control de la gestión documental, en lo relacionado con lo enunciado en el numeral 3.2 del documento “memoria institucional de la formulación, implementación y seguimiento” publicado en la página web.

5.3. Participación de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia en Plan de Acción del PISCCJ

Se identificaron treinta y dos (32) actividades responsabilidad de la SDSCJ para la vigencia 2022; clasificadas en tres (3) líneas estratégicas definidas en el PISCCJ:

DISTRIBUCIÓN POR LÍNEA ESTRATÉGICA



Grafica No.3 Elaboración OCI – Fuente Plan de acción PISCCJ 2022

Las 32 acciones a cargo de la entidad se encuentran asociadas a las siguientes estrategias:

Estrategia Plan De Acción SDSCJ	Cantidad Acciones
Adolescentes y Jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente	4
Alianzas para la Seguridad y la Convivencia	5
Análisis prospectivo para la seguridad y la convivencia	1
Atención a la Población Privada de la Libertad y pos penada	3
Atención a otras Poblaciones Vulneradas	3
Centro de Comando, Control Comunicaciones y Computo (C4)	5
Estrategias para superar las barreras de acceso a la justicia	2
Inteligencia e investigación criminal	2
Intervención y control del delito y estructuras criminales	4
Prevención de violencias en mujeres	1
Prevención de violencias en Niños, niñas, adolescentes y jóvenes	1
Protección y control a infraestructura vital y medio ambiente	1
Total	32

Tabla No. 2 Elaboración OCI – Fuente Plan de acción PISCCJ 2022

Las acciones formuladas y publicadas competencia de la entidad para la vigencia 2022 son ejecutadas por la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia (18 actividades), Subsecretaría de Acceso a la Justicia (9 actividades) y Centro de Comando, Control Comunicaciones y Computo –C4 (5 actividades).

- Una vez verificadas las treinta y dos (32) acciones del Plan por parte de la Oficina de Control Interno se identificó que para dos (2) acciones no se realizó seguimiento, sin embargo, el equipo PISCCJ de la Oficina Asesora de Planeación informó en mesa de trabajo del 4 de octubre de

2022 que por solicitud de la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia dichas acciones fueron eliminadas. A continuación, se relacionan las mismas:

- ✓ Acción N°77 Implementar plan de trabajo para la Interrupción y control de mercados criminales, y para la mitigación de los delitos de mayor impacto contra el patrimonio en las localidades de la ciudad, a partir de la caracterización de modalidades de tráfico y de escenarios de economía ilegal.
- ✓ Acción N°83 Implementar planes de trabajo para gestionar la recolección y la organización de datos e información relacionada con CUATRO delitos DE MAYOR IMPACTO que ocurren en la ciudad

✚ Por otra parte, se observó que la acción 57 (a cargo de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia) no presenta descripción ni meta asociada, el equipo PISCCJ manifestó que esta acción también fue objeto de solicitud de eliminación por parte de la dependencia responsable.

De acuerdo con lo mencionado, el equipo auditor evidenció las siguientes inconsistencias:

- ✓ El plan de acción publicado en la página web no cuenta con la eliminación de las acciones solicitadas por la Subsecretaría de Seguridad y la Subsecretaría de Acceso a la Justicia.
- ✓ De otro lado, no se encuentra publicado en la página web los seguimientos realizados por el equipo PISCCJ correspondientes al primer y segundo trimestre de 2022.

Con base en los aspectos enunciados, se presentan debilidades en el cumplimiento del principio de calidad de la información dado que al comparar el número de actividades registradas en la matriz de seguimiento que consolida el equipo PISCCJ de la Oficina Asesora de Planeación, no coincide con el total de actividades registradas en el plan de acción del PISCCJ vigente y publicado en la página web.

Por otra parte, en la matriz de seguimiento segundo trimestre 2022 se encontró lo siguiente:

INCONSISTENCIAS DE INFORMACIÓN	CANTIDAD DE ACCIONES	NUMERO DE ACCIÓN
Sin registro de acción	1	57
Sin registro de descripción detallada meta PISCCJ vigencia 2022	2	57 58
Sin registro de programación por trimestre, resumen del avance, logros, retrasos y método de verificación I y II trimestre 2022	3	57 77 83
Sin registro de método de verificación I trimestre	2	88 90
Sin registro de método de verificación II trimestre	8	59, 60, 62, 88, 89, 90, 91, 92
Sin registro de resumen del avance, logros, retrasos y método de verificación II trimestre 2022	1	62
Sin registro de principales logros II trimestre	5	62, 88, 89, 90, 92

Tabla No. 3 Elaboración OCI – Fuente Plan de acción PISCCJ 2022

De acuerdo con la información remitida por el equipo PISCCJ se observó que en el archivo “Seguimiento PISCCJ - 2T 2022” no hay completitud de datos en relación al registro de información

del 31% (10) de las acciones objeto de seguimiento, teniendo en cuenta lo anterior, es importante que la primera línea de defensa (dependencia responsable de la ejecución) así como la segunda línea de defensa (Equipo PISCCJ) garanticen que la información registrada en los seguimientos sea completa, veraz y verificable.

5.4. Evaluación de la ejecución del Plan de Acción PISCCJ

Para el presente seguimiento se tomó como muestra seleccionada las acciones responsabilidad de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, lo anterior, teniendo en cuenta la competencia y responsabilidad de la entidad para garantizar la ejecución de las metas trazadas para la vigencia 2022.

A continuación, las actividades susceptibles a mejorar por cada línea estratégica:

Acceso a la Justicia

Para el desarrollo de la línea Estratégica de Acceso a la Justicia se establecieron nueve (9) acciones en el Plan de Acción PISCCJ para la vigencia 2022, las cuales se encuentran a cargo de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia.

Como resultado del ejercicio de evaluación se obtuvieron los siguientes resultados:

Acción No. 57: No se evidenció la formulación de una acción en la casilla "ACCIÓN PISCCJ VIGENCIA 2022", por lo tanto, no se registra programación y ejecución de la meta trimestral ni seguimiento por parte de los responsables.

En el repositorio de información compartido al equipo auditor, no fue posible identificar soportes en los que se evidencie el registro de personas reportadas para las acciones 59, 60 y 61, así las cosas, no se pudo establecer por parte de la tercera línea de defensa el porcentaje de ejecución de las acciones en mención.

Por otra parte, es importante revisar el tipo de indicador para la acción No. 61 la cual registra **incrementar**, pero al revisar la programación de la meta para la vigencia 2022 se observa que este es **de tipo suma**.

Para las acciones No. 62, 63 y 64 se evidenció soportes de ejecución, sin embargo, no fue posible realizar el cálculo del indicador planteado, lo anterior, teniendo en cuenta que no se aportó el número de actividades planificadas para el periodo, por lo tanto, se desconoce el dato del denominador.

Control del Delito

Para el desarrollo de la línea estratégica de control del delito el Plan de acción del Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia PISCCJ vigente en el 2022 se establecieron once (11) actividades a cargo de la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia y Centro de Comando, Control Comunicaciones y Computo (C4).

Se observó en lo concerniente a la metodología de construcción de las actividades, indicadores y metas, ítems susceptibles a mejora:

La meta establecida para la acción No 78 *"coordinar con los organismos de seguridad de Bogotá (...) la realización de operativos de IVC"* no es concordante con la programación trimestral registrada. En la primera se enuncian 125 operativos, pero en la programación trimestral la suma son 460 operativos.

La fórmula de cálculo y unidad de medida del indicador de la acción No. 79 *"Implementación de planes de intervención en clave de control del delito (...) "* está establecida en términos porcentuales, sin embargo, la meta para el 2022 está registrada como 20 planes de intervención, lo anterior, no guarda correlación entre sí.

La meta establecida para la acción No. 80 *"Sistematizar la información relacionada con bandas y estructuras criminales que permita mantener actualizado un inventario unificado de estructuras criminales"* no es concordante con la programación trimestral registrada. en la primera se enuncia el 100%, pero en la programación trimestral la suma es del 75%.

Por otra parte, el cumplimiento de las acciones a cargo de Centro de Comando, Control Comunicaciones y Computo (C4) no pudieron ser validadas, toda vez que no se allegaron los soportes que permitieran al equipo auditor determinar el avance de ejecución reportado para el primer y segundo trimestre.

Prevención y Convivencia Ciudadana

Para el desarrollo de la línea estratégica de prevención y convivencia ciudadana el Plan de acción del Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia PISCCJ vigente en el 2022 se establecieron diez (10) actividades a cargo de la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia.

Se observó en lo concerniente a la metodología de construcción de las actividades, indicadores y metas, ítems susceptibles a mejora:

La meta para la vigencia 2022 establecida como el 100% de la actividad *"Diseñar e Implementar el plan de acción de la Estrategia de "En Bici nos Cuidamos (...) "*, no es coherente con la unidad de medida expresada en número.

Se identificó ocho (8) actividades con debilidades en la descripción del indicador al no tener coherencia entre las variables, en razón a que se están midiendo actividades planteadas sobre las actividades ejecutadas. Los indicadores deben determinar si el cumplimiento de la actividad se está realizando de acuerdo con la meta establecida.

La meta para la vigencia 2022 para la actividad *"Diseñar e Implementar el plan de acción de la Estrategia de "Fortalecimiento a grupos de ciudadanos" (...) "*, no es concordante con la programación trimestral registrada. en la primera se enuncian 800 grupos ciudadanos, pero en la programación trimestral la suma son 1.020 grupos ciudadanos.

Por otra parte, para la acción *"Diseñar e Implementar el plan de acción de la Estrategia de "Fortalecimiento a grupos de ciudadanos" como un ejercicio de corresponsabilidad, a partir de la realización de acciones de identificación de problemáticas, firma de pacto y realización de una acción*

comunitaria” el proceso no allegó soporte documental que permitiera verificar el cumplimiento de las acciones y la veracidad de la información consignada en la matriz de seguimiento del plan de acción para el primer y segundo trimestre del 2022.

6. CONCLUSIONES

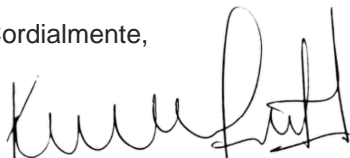
- 1 Se reconocen las acciones adelantadas por la Oficina Asesora de Planeación para garantizar la memoria histórica de la entidad en el ciclo de construcción del Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia PISCCJ (2020-2024). Esta Oficina evidenció una robusta documentación sobre la formulación del plan, lo cual permite fortalecer los procesos de aprendizaje y mejora continua.
- 2 Durante el ejercicio de seguimiento del PISCCJ por parte de esta oficina, no se logró identificar con claridad el flujo de responsabilidades y roles al interior de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia para el monitoreo y seguimiento del plan, puesto que procedimentalmente es responsabilidad de la Oficina Asesora de Planeación la formulación y seguimiento a la implementación del plan, no obstante, actualmente, el equipo PISCCJ no se encuentra vinculado a esta oficina.
- 3 Dadas las observaciones anteriormente expuestas frente al monitoreo y seguimiento del PISCCJ en lo relacionado con las actividades competencia de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, actualmente, no se cuenta con una verificación documental que permita validar la información cuantitativa y cualitativa reportada por las dependencias en los seguimientos trimestrales.

7. RECOMENDACIONES

- 1 Mantener la información relacionada con el seguimiento y evaluación del Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia PISCCJ actualizada y disponible en el portal web de la entidad, toda vez que no se encontraron publicadas las matrices de seguimiento del primer y segundo trimestre 2022.
- 2 Realizar el ajuste de la formulación de los indicadores que presentan debilidades en su formulación, unidad de medida, meta y programación trimestral, con el propósito que estos guarden relación entre sí y permitan contar con mediciones confiables.
- 3 Implementar acciones por parte de la Oficina Asesora de Planeación en el seguimiento trimestral a las actividades competencia de la entidad, con el fin de garantizar la calidad y veracidad de la información reportada por las dependencias en cumplimiento de las metas trazadas en el PISCCJ.
- 4 Revisar y estandarizar los parámetros para el diligenciamiento del dato “*meta PISCCJ para el campo numérico y porcentual*”, buscando minimizar diferencias en lo reportado vs la interpretación de los indicadores cuya unidad de medida es número y porcentaje.

- 5 Validar la posibilidad de actualizar el diagnóstico del PISCCJ de manera periódica de tal forma que se pueda garantizar la pertinencia de las intervenciones respecto a las problemáticas actual en Seguridad, Convivencia y justicia de la Ciudad.
- 6 Adelantar acciones en las cuales se garantice que durante el proceso de rendición de cuentas se socialicen los resultados obtenidos en la ejecución de las acciones formuladas en el Plan de acción del PISCCJ tal y como se establece en la “Guía metodológica para la formulación, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) Versión 2019”.

Cordialmente,



KAROL ANDREA PARRAGA HACHE

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Katherine Bolagay Gaitán – Contratista OCI - Sandra Lilibian Martínez – Contratista OCI

Revisó: Andrea del Pilar Alejo Ruiz – Contratista OCI